

ciado con cargo a mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
462.03	Subvención Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes	0	660.000
Total		0	660.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
424.01	Convenio ECOEMBES	797.805	1.097.805
455.01	Subvención Comunidad de Madrid Ayuntamientos	300.000	660.000
Total		1.097.805	1.757.805

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alcalá de Henares, a 22 de octubre de 2009.—El presidente, Bartolomé González Jiménez.

(03/35.316/09)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha aprobado provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y el servicio de teleasistencia. El expediente tramitado se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (calle

Molino, número 2, Villanueva de la Cañada, Madrid), al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villanueva de la Cañada, a 6 de noviembre de 2009.—La presidenta, María Belén Botello González.

(03/36.121/09)

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “JARAMA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios “Jarama” el presupuesto ordinario para el ejercicio 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de presentar sugerencias y reclamaciones.

Si durante el período de exposición al público no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 2009, en cuya previsión se publica el siguiente resumen de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	465.721,11
7	Transferencias de capital	608.568,95
Total ingresos		1.074.290,06

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Remuneraciones del personal	160.023,72
2	Compra de bienes corrientes	214.569,74
4	Transferencias corrientes	29.928,00
6	Inversiones reales	669.768,60
Total gastos		1.074.290,06

En Talamanca de Jarama, a 21 de octubre de 2009.—El presidente (firmado).

(03/35.332/09)